



## VISTO:

El expte. n° 1370/10 mediante el cual la Dra. Nelia T. Vermouth solicita la continuidad en el cargo interino de Profesora Titular, dedicación exclusiva (Cód. 101) de la Cátedra de Introducción a la Química y Física Biológicas "A" de esta Facultad, por haber iniciado los trámites jubilatorios y hasta tanto le sea otorgado dicho beneficio; y

## CONSIDERANDO:

Que la recurrente comunica haber iniciado el trámite jubilatorio ante el organismo correspondiente, cuyas constancias obran en expte. n° 024-04788639-8-930-2, y solicita ser encuadrada en los alcances de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ord. 9/87 modificada por el art. 1° de la Ord. 3/06, ambas del H.C.S.;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1309/95,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, a la **Dra. Nelia Teresita VERMOUTH** (leg. 10374) en el cargo de PROFESORA TITULAR –dedicación exclusiva- (Cod. 101) de la Cátedra de INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA Y FÍSICA BIOLÓGICAS "A" (con carga anexa docente a Química y Física Biológicas "A"), del Departamento de Biología Bucal, a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ord. 9/87, modificada por el art. 1° de la Ord. 3/06, ambas del H. Consejo Superior.

ARTICULO 2°: La presente designación caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada en el artículo primero si la Dra. Vermouth obtuviere la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Dra. Vermouth haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha consta en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la Vermouth deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

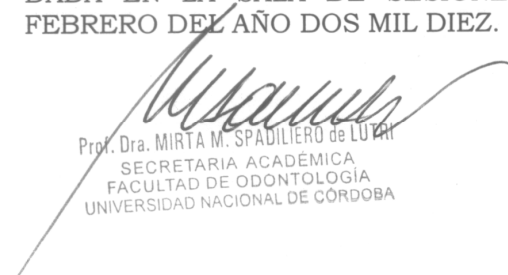
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
Prof. Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUJÁN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 19